MEMORANDO

PARA: **JUAN SEBASTIÁN REYES LÓPEZ**
Director Jurídico

ASUNTO: **Solicitud de actualización de estado de contrato – SECOP II – contrato de obra 655 de 2023 y contrato de Interventoría 656 de 2023.**

De manera atenta y en calidad de Directora de Mejoramiento de Barrios, me permito aclararle que los contratos 655 y 656 de 2023 se reiniciaron automáticamente con sustento en lo establecido en las cláusulas segunda y tercera, respectivamente, de los documentos de justificación de la suspensión temporal de cada uno de ellos y sus ampliaciones, tal y como se transcribe a continuación:

CONTRATO DE OBRA 655 DE 2023.	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA 656 DE 2023**
JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN (SUSPENSIÓN) "*SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan que el plazo de ejecución se reanudará automáticamente el 27 de mayo de 2024, sin necesidad de acta, por ello, el contratista deberá realizar todas las gestiones tanto técnicas como administrativas bajo su competencia. No obstante, en el evento en que se superen las causas que impiden continuar la ejecución del contrato en un término menor al establecido en la presente acta, las partes podrán modificar las condiciones necesarias para proceder al reinicio de éste de manera anticipada y se suscribirá el acta de reinicio correspondiente."* (Subrayado fuera de texto)	**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN (SUSPENSIÓN PARCIAL SEGUIMIENTO, CONTRATO DE OBRA CVP-CTO-655-2023 "BARRIO VALLE DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME:** "*TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan que el plazo de la etapa de construcción del contrato de interventoría en lo relativo al seguimiento del contrato de obra CVP-CTO-655-2023 "BARRIO VALLE DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 2)", se reanudará automáticamente el 27 de mayo de 2024, sin necesidad de acta, por ello, el interventor deberá realizar todas las gestiones tanto técnicas como administrativas bajo su competencia. No obstante, en el evento en que se superen las causas que impiden continuar la ejecución del contrato en un término menor al establecido en la presente acta, las partes podrán modificar las condiciones necesarias para proceder al reinicio de éste de manera anticipada y se suscribirá el acta de reinicio correspondiente."* (Subrayado fuera de texto)

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

CONTRATO DE OBRA 655 DE 2023.	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 656 DE 2023
Ampliación No. 1: del 27 de mayo al 17 de junio de 2024	Ampliación No. 1: del 27 de mayo al 17 de junio de 2024.
Ampliación No. 2: por el término de 15 días calendario contando a partir del 15 de junio de 2024 y hasta el 2 de julio de 2024.	Ampliación No. 2: por el término de 15 días contados desde el 15 de junio de 2024 hasta el 2 de julio de 2024, con fecha de reinicio el día 3 de julio de 2024.
Ampliación No 3. por el término de quince (15) días calendario, contado a partir del tres (3) de julio de 2024 y hasta el 17 de julio de 2024.	Ampliación No 3: por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del 3 de julio de 2024 y hasta el 17 de julio de 2024. ***"TERCERO.*** *Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan que el plazo de la etapa de construcción del contrato de interventoría en lo relativo al seguimiento del contrato de obra CVP-CTO-655-2023* ***"BARRIO VALLE DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 2)"****, se* ***reanudará automáticamente el 18 de julio de 2024****, sin necesidad de acta; por ello, el interventor deberá realizar todas las gestiones tanto técnicas como administrativas bajo su competencia. No obstante, en el evento en que se superen las causas que impiden continuar la ejecución del contrato en un término menor al establecido en la presente acta, las partes podrán modificar las condiciones necesarias para proceder al reinicio de éste de manera anticipada y se suscribirá el acta de reinicio correspondiente."* (Negrillas y subrayas del original)

Por lo expuesto, de manera atenta le solicito que sea actualizado el estado de los contratos en la plataforma SECOP II, los cuales se reiniciaron automáticamente en las fechas citadas.

Agradezco la atención y celeridad que presten a esta solicitud.

Cordialmente,

MOLINA RENGIFO MARIA MERCEDES

Firmado digitalmente por MOLINA RENGIFO MARIA MERCEDES
Fecha: 2024.09.18 13:05:40 -05'00'

MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO
Dirección de Mejoramiento de Barrios
mmolinar@cajaviviendapopular.gov.co

Proyecto: Laura Diocita Sánchez Forero – Contratista DMB
Revisó: Claudia M. Dueñas v. – Apoyo jurídico - DM

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co